



ORDENANZA N° 360/2024

TEMA: PRORROGA VIGENCIA DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE REMIS-
ORDENANZA N° 265/06 ART. N° 18 INC. F – Ord. N° 83/16 - REMISES – ORD. N°
211/2023 -

VISTO: La petición efectuada por Remiseros de la ciudad de Esquel, donde requieren una prórroga de la antigüedad de los vehículos afectados al servicio (Exptes. N° 451/24, 198/11, 447/24, 448/24, 445/24, 446/24, 429/24, 433/24, 434/24 Y 456/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, por su parte, la Ordenanza N° 256/06, que regula el servicio de Remises de la ciudad de Esquel, fue modificada por Ordenanza N° 83/16, admitiendo una antigüedad máxima de seis años para los vehículos afectados al servicio de remises.

Que, el año 2023 se generó una ordenanza prorrogando el cumplimiento del plazo establecido, en las normas mencionadas para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de Remis, aplazando el vencimiento hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Que, remiseros de la localidad efectuaron una presentación, solicitando al Honorable Concejo Deliberante extender el plazo de renovación de los vehículos afectados al Servicio de Remis.

Que, es necesario considerar la situación económica que actualmente atraviesan los titulares de las licencias de Remises, como de todo tipo de transporte de pasajeros, en razón de la caída de la recaudación, aumentos de combustibles, de los arreglos en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otros ítems.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende necesario otorgar excepcionalmente una prórroga al cumplimiento del plazo establecido para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de Remis, prolongando el plazo hasta el 31 de Agosto del año 2025.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: PRORRÓGASE de forma excepcional el vencimiento de las unidades prestatarias del servicio de Remis en a la ciudad de Esquel, que se detallan a continuación, que vencen el 31/12/2024 de acuerdo a lo estipulado por ordenanza N° 211/23, Hasta El 31 De agosto Del Año 2025.

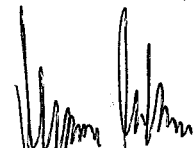
- NÉSTOR CASTRO DNI 13.814.776: DOMINIO: AB164AR.
- DANIEL WALTER ÁLVAREZ DNI 21.518.374: DOMINIO: NKB309.
- CANEO CESAR GUILLERMO DNI 25.724.923: DOMINIO: AA317XX.
- CALFUALA SONIA GRACIELA DNI 24.584.708: DOMINIO: AD141YF.
- SILVA HÉCTOR RICARDO DNI 23.709.244: DOMINIO: AC468PZ.
- ZEBALLOS ISMAEL ENRIQUE DNI 43.538.058: DOMINIO: AC415GZ.
- CARLOS BARRIA DNI 17.633.251: DOMINIO: AC185FJ.
- CARLOS VEUTHEY DNI 13.814.755: DOMINIO: PGJ173.
- DELIA BUSTOS DNI 29.902.867: DOMINIO: AC043QM.
- AZOCAR FLAVIO DNI 35.886.949: DOMINIO:AD035AR.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 20 de diciembre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

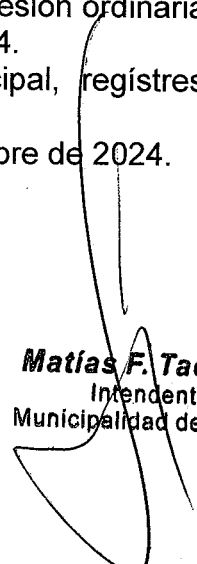

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N°29/2024, registrada como Ordenanza N° 360/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel